



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 864/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Jorge López Aguilera.

Abogado/a: Ana Mutilba Obregón.

Demandado/s: Encarnaçao Tomás Fernando Miguel y Fogasa.

D/D.^a Esther Martín Pascual, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 864/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jorge López Aguilera contra Encarnaçao Tomás Fernando Miguel y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo:

– Tener por desistido a Jorge López Aguilera de su demanda de reclamación de cantidad frente a Encarnaçao Tomás Fernando Miguel y Fogasa.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Encarnaçao Tomás Fernando Miguel, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de marzo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)